



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-60756356- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-60756356- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico DAMIÁN DZIUBECKI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIO COSMETECNICA S.R.L., CUIT N° 30685282476, Legajo N° 2.542 (Rubro de Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DAMIÁN DZIUBECKI, Documento Nacional de Identidad N° 24.434.868, Matrícula Provincial N° 19.337, como Director Técnico de la firma LABORATORIO COSMETECNICA S.R.L., Legajo N° 2.542, con domicilio en la calle Stephenson N° 2.944/46, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-60756356- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga